

Secretario: Don Tomás García Lendínez, funcionario de la Escala de Gestión de la Administración de la Seguridad Social con destino en la Universidad de Jaén.

Sexto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Jaén, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 12 de marzo de 1998.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Lista de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
3.105.109	Aguado Cañeque, Raquel	6
25.105.351	Aguilar Guerrero, Beatriz	6
31.262.847	Alarcón Guerrero, Antonio	4
44.258.575	Alarcón Molina, Yolanda	6
25.071.235	Barea Cobos, María del Carmen	6
25.988.167	Bares Partal, Francisca	6
26.480.770	Barrero Tiscar, Ana Dolores	2
51.680.765	Blanco Jiménez, Juan Antonio	6
29.083.165	Brenes Jiménez, José Antonio	6
25.971.889	Caballero Rubio, María del Carmen	6
11.830.262	Cabeza Llorca, Ana	6
24.268.358	Calvo González, Celia	6
52.532.874	Cano Mazuecos, Eduardo	6
24.084.746	Carmona Sánchez, Natalio	6
26.001.810	Carrillo Garrido, Francisco José	6
5.659.799	Casero Muñoz de Morales, Víctor Jesús ..	6
25.896.562	Colomo Mármol, Concepción	6
80.145.100	Cosano Chía, María Carmen	6
29.053.190	Domínguez Limón, Marta	6
25.338.423	Enríquez Arcas, María de los Ángeles	6
7.219.972	Espegel Vallejo, Manuel Alberto	1
3.100.868	Espliego López, Jesús	6
6.224.972	Galiana del Coso, Francisco Javier	6
52.113.628	García Delgado, Purificación	6
24.109.063	García Fernández, Teresa	6
26.012.571	García Jaramillo, Obdulia	3
44.258.560	García Pérez, Eva María	6
24.219.018	Garrido Sabio, María Jesús	6
45.582.762	Gil Serra, María del Mar	6
26.221.827	Gómez Arellano, Víctor Manuel	6
7.855.711	Gómez Pérez, César	6
33.508.039	González Arteaga, Alicia	4
26.223.694	González Cámara, Juana	6
29.437.839	González Gamito, Remedios	6
7.970.362	González Martín, José Antonio	6
22.999.241	Granados Franco, María Belén	6
26.018.509	Gutiérrez de Dios, José Carlos	6
30.824.088	Hidalgo Jiménez, José Antonio	6
26.022.960	Hueso Luque, María Paz	6
30.820.710	Jiménez Jiménez, Nieves	6
6.539.869	Jiménez Muñoz, Mercedes	6
11.802.751	Lázaro Piorno, María Mercedes	6
25.972.445	Liébana Alarcón, Teresa	6
44.677.177	López Luis, Silvia	6
26.477.793	Marín Moreno, José Francisco	1
25.977.002	Marín Ureña, Angustias	6
44.275.735	Martín González, María Esther	6

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
70.345.137	Martínez Seguido, Lucía	6
52.549.302	Mercado Barragán, Francisco	6
26.022.257	Merelo Vilchez, Encarnación	6
52.484.164	Moyano Fernández, Silvia María	4
689.534	Muñoz Baeza, Ana Celia	1
6.579.345	Muñoz García, María Mercedes	6
50.850.901	Obregón Tomé, Miguel	6
25.710.139	Ocón Valle, Eva María	6
26.218.767	Orozco Cuadrado, María Nieves	3
50.960.969	Ortega del Castillo, Joaquín	6
5.429.574	Ortega Villanueva, Clara María	6
25.333.861	Palomo Casado, Lidia	6
29.072.184	Pérez Abellán, José	6
25.566.244	Pérez López, María del Carmen	1
2.886.758	Pertierra Torreño, Marta	6
26.219.868	Ramírez Rentero, Dolores	6
30.507.273	Ramos Rovi, María José	2 y 4
74.438.225	Román Soler, Isabel	6
24.260.748	Rosa Restoy, María del Carmen de la	4
51.936.887	Ruiz Andrés, Patricia	6
31.668.225	Ruiz de Villegas Lobatón, Rodrigo	6
28.486.760	Ruiz Palma, Esperanza	6
30.823.657	Ruz Baños, Miguel	6
1.076.325	Sánchez González, Luz Marina	6
30.523.446	Sánchez Mendoza, María Rafaela	2
25.978.560	Sanjuán Vargas-Machuca, Cristina	6
24.261.733	Serral Montore, Rosario	6
73.651.326	Sierra Herrero, María Teresa	6
50.840.400	Tascón Gárate, Clara María	6
24.222.813	Trave Morillas, Laurentino	6
26.002.324	Valenzuela Rodríguez, José Juan	6
26.010.615	Valero Fernández, Miguel	6
44.253.023	Valverde Pérez, María Eulalia	6
33.381.042	Villamuelas Fernández, Belén	6

Causas de exclusión:

1. Falta copia del documento nacional de identidad.
2. Falta justificante abono derechos de examen.
3. No acreditar la formación académica exigida.
4. Fuera de plazo.
5. No cumplir los requisitos de la base 2.
6. Solicitud incompleta.

7992

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9435, Universidad de Granada, donde dice: «Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 27 de octubre)», debe decir: «Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 2 de septiembre de 1997 y («Boletín Oficial del Estado», de 27 de octubre de 1997)».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7993 *ORDEN de 22 de enero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 13 de noviembre de 1997 en el recurso número 05/1.485/1995, interpuesto por don Jesús Antonio Marinas Martínez y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/1.485/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Jesús Antonio Marinas Martínez, don Manuel Lorenzo García-Ormaechea, doña Dolores Lozano Solís, don Andrés Calvete Martín, doña Mercedes Salazar Iñarra, doña Paz Feo Zarandíeta y don Guillermo Cebrián Valverde, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Jesús Antonio Marinas Martínez, don Manuel Lorenzo García-Ormaechea, doña Dolores Lozano Solís, don Andrés Calvete Martín, doña Mercedes Salazar Iñarra, doña Paz Feo Zarandíeta y don Guillermo Cebrián Valverde, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

7994 *ORDEN de 22 de enero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 11 de noviembre de 1997, en el recurso número 05/1.442/1995, interpuesto por don Fernando Castillo Moreno y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/1.442/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Fernando Castillo Moreno, don José María Fer-

nández Rossi, doña María Eugenia Gómez Blanco, don Federico Garayalde Emparán, don Ricardo Nicolás Rodríguez, doña María del Carmen García Sierra y don Rafael Tormo Pérez, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Fernando Castillo Moreno, don José María Fernández Rossi, doña María Eugenia Gómez Blanco, don Federico Garayalde Emparán, don Ricardo Nicolás Rodríguez, doña María del Carmen García Sierra y don Rafael Tormo Pérez, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 5 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

7995 *ORDEN de 22 de enero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 17 de octubre de 1997, en el recurso número 05/2.488/1995, interpuesto por don Ignacio García Suardíaz y tres más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/2.488/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Ignacio García Suardíaz, don Pablo Benavides Orgaz, don Juan Pérez Gómez y don Ernesto de Zulueta Hagsburgo-Lorena, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 17 de octubre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Ignacio García Suardíaz, don Pablo Benavides Orgaz, don Juan Pérez Gómez y don Ernesto de Zulueta Hagsburgo-Lorena, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fechas 27 de julio y 14 de septiembre de 1995, respectivamente, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes